**MODELO INSTITUCIONAL DE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES No……………………**

**NOTA**:

Guía para el llenado de la invitación:

1.- En la portada, para la versión definitiva, eliminar el texto “MODELO INSTITUCIONAL”, y el texto “MODELO APROBADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE ACUERDO No. \_\_\_, DE LA REUNIÓN ORDINARIA No. \_\_\_DEL\_\_\_ DE\_\_\_ DE 2015”;

2.- Todos los textos sombreados se deberán llenar con los datos solicitados y se elimina lo sombreado.

3.- Todas las “NOTAS:” una vez atendida la indicación, eliminarlas.

4.- Los textos que contienen los puntos de este modelo, **adecuarlos** al caso específico de que se trate, en caso de que no sea necesario un punto, eliminar el texto dejando el título de dicho punto e incorporarle la leyenda “**NO APLICA**”, con la finalidad de que no se modifique la numeración.

**Í N D l C E**

1. **DATOS GENERALES.**
2. PROEMIO.
3. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
4. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
5. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
6. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.
9. **OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**
10. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.
11. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
12. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (CUANDO APLIQUE).
13. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES.
14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
15. TIPO DE CONTRATO.
16. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
17. MODELO DE CONTRATO.
18. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**
19. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
20. LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
22. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
23. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
24. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
25. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.
26. *(Opcional)* JUNTA DE ACLARACIONES.
27. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
28. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.
29. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
30. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
31. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
32. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**
33. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
34. ENTREGA DE LOS BIENES.
35. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
36. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
37. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.
38. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS (CUANDO APLIQUE).
39. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES (CUANDO APLIQUE).
40. DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA (CUANDO APLIQUE).
41. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
42. COMUNICACIONES CON LA API.
43. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA INVITACIÓN.
44. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
45. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
46. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
47. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
48. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
49. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN
50. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
51. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES (NACIONALES Y EXTRANJEROS).
52. PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
53. LICITANTE GANADOR.
54. **INCONFORMIDADES.**
55. **FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**ANEXOS:**

1. LISTA DE BIENES E INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
2. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO (OCDE).
3. MODELO DE CONTRATO
4. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
5. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
7. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
8. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
9. CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.
10. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES NACIONALES.
11. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
12. DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
13. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
14. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN.
15. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
16. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA (Solo para licitantes nacionales)
17. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.
18. FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
19. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.

Esta invitación y sus anexos constan de……………………......... hojas.

**TERMINOLOGÍA.**

Los términos: **área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición,** to, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Anticipo:** Pago adelantado que la API entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes.

**API:** la Administración Portuaria Integral de\_\_\_, S. A. de C. V.

**Bienes:** El objeto de la presente, descritos en el Anexo 1 de esta invitación.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la API y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DTA:** Derecho de Trámite Aduanero.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**Documentos de invitación:** Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de invitación, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta invitación o que se deriven de la misma.

**Impuesto General de Importación (Ad-valorem):** Gravamen expresado como porcentaje fijo del valor del bien importado.

**Incoterms 2010:** Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran.

**Invitación o procedimiento de invitación:** El presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas internacional para la adquisición de bienes.

**ISR:** Impuesto sobre la Renta.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley, LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OIC:** Órgano Interno de Control en la API dependiente de la SFP.

**Prácticas desleales de comercio internacional:** En su modalidad de disminución de precios o subsidios al comercio internacional, que consiste en introducir bienes en el mercado de otro país a precio inferior de su valor normal, cuando su precio al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador.

**Precios fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

**Precios variables:** Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, a la alza o a la baja, como consecuencia de las variaciones que se registran a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado en la invitación.

**Proposiciones o propuestas:** La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

**Reglamento:** Reglamento de la LAASSP.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SE:** Secretaría de Economía.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

1. **DATOS GENERALES.**
   1. **PROEMIO**

La Administración Portuaria Integral\_\_\_\_, S. A. de C. V., en lo sucesivo API, a través de *....................(área contratante)......, con domicilio en ………(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa),* con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la invitación a cuando menos tres personas internacional electrónica para la adquisición de …………….………….…..… con destino a ……..………………………..… de conformidad con el anexo (1)

* 1. **CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.** 
     1. La presente invitación es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.
     2. No obstante que la presente invitación es por medio electrónico, cualquier interesado podrá asistir a los actos del procedimiento de invitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los actos se efectuarán en el siguiente domicilio: *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa)*
     3. En esta invitación, podrán participar las personas físicas o morales establecidas tanto en el país como en el extranjero y donde los bienes por adquirir sean de origen nacional o extranjero, sin que necesariamente sea exigible algún grado de contenido nacional.
     4. De conformidad con lo estipulado en la Regla 6.3 de *las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”,* publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, los licitantes que oferten bienes producidos en los Estados Unidos Mexicanos que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, del 15% en el precio ofertado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación, cuando proceda, el licitante y el fabricante deberán presentar, como parte de la proposición, un escrito libre en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferten cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.
     5. En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia.
     6. Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refiere la Regla antes mencionada, en escrito libre o en el formato del anexo (8) de esta invitación. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN ALGUNA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN ESTE PÁRRAFO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**
  2. **NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

Esta invitación tiene asignado en CompraNet el No.…………

* 1. **EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.**

*Nota: El área requirente deberá establecer si el contrato o contratos, resultado de la invitación, abarcará(n) uno o más ejercicios fiscales o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior, elegir la opción que aplica.*

El contrato que derive de esta invitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal de….

*(Esta opción es para el ejercicio fiscal presente o el inmediato posterior en caso de compras adelantadas)*

El contrato que derive de esta invitación abarcará el ejercicio fiscal de…. hasta el ejercicio fiscal de….

*(Esta opción es para más de un ejercicio fiscal -plurianuales-)*

* 1. **IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.**

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la API y el contrato derivado de la invitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes ofertados, objeto de la invitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español. **NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

* 1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente.

* 1. **DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.**

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, anexo (2) de esta invitación.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**
   1. **IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

Los bienes serán adquiridos de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta invitación.

**NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

La API por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.

* 1. **DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.**

La asignación de esta adquisición se hará con base en partidas completas de conformidad con el anexo (1) de esta invitación. **SI EL LICITANTE COTIZA PARTIDAS INCOMPLETAS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

* 1. **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (CUANDO APLIQUE).**

El precio máximo de referencia a partir del cual los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento es de: …..

* 1. **NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES.**

Los licitantes y bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y/o las Especificaciones de la API establecidas en el anexo (1) y la acreditación de su cumplimiento se realizará conforme al punto 52 de esta invitación.

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente en la fecha de publicación de la invitación, localizables en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

*(En su caso)* Se deberán marcar los bienes con el logotipo, las siglas o la leyenda de propiedad de la API impresas de manera permanente y en lugar visible, de acuerdo con lo indicado por la API.

* 1. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.**

El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará se indica en el anexo (1).

* 1. **TIPO DE CONTRATO.**

***NOTA****: Elegir una opción.*

Los bienes objeto de esta invitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el anexo (1).

Los bienes objeto de esta invitación serán adquiridos bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y en el artículo 85 de su Reglamento, de acuerdo con lo señalado en el anexo (1).

La cantidad o presupuesto entre el mínimo y máximo que podrá requerirse, a través de solicitud por escrito al proveedor, por cada orden de surtimiento con cargo al contrato formalizado, será de..., de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP.

El plazo de entrega de los bienes por cada orden de surtimiento adicional, será de… días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor, reciba la orden de surtimiento respectiva, de conformidad con el anexo (1) (*Pueden ser varias partidas o conceptos y varios destinos).*

Los bienes de las órdenes de surtimiento deberán ser suministrados conforme le sean requeridos por la API dentro del máximo del contrato mediante la orden de surtimiento correspondiente en el sitio que señale la API.

La ampliación, de las cantidades o presupuesto máximos, puede ser, de acuerdo a lo indicado en el anexo (1) de esta invitación.

* 1. **ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

***NOTA****: El área contratante deberá seleccionar la modalidad de adjudicación de los bienes, de entre las siguientes:*

* + 1. La totalidad de los bienes o de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el anexo (1).
    2. La API distribuirá mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo *(a dos o más proveedores),* siempre que la diferencia en precio no sea superior al *...%* respecto de la proposición solvente más baja, de acuerdo con los siguientes criterios, conforme con lo establecido en el artículo 39 de la LAASSP:
       1. Número de fuentes de abastecimiento (proveedores) requeridas;
       2. Los porcentajes que se asignarán a cada una de las fuentes, será como sigue:
          1. Proposición solvente más baja a adjudicar: *…%*;
          2. Siguiente proposición solvente más baja a adjudicar: *…%*;
          3. Siguiente proposición solvente más baja a adjudicar:*…%*.

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, se podrá adjudicar al proveedor seleccionado en primer lugar, o bien se declarará desierta en cuyo caso se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad.

***NOTA****: Se optará por el abastecimiento simultáneo siempre y cuando no se restrinja la libre participación y se tomen en cuenta las recomendaciones que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia Económica.*

* 1. **MODELO DE CONTRATO.**

El modelo de contrato se encuentra en el anexo (4) y forma parte de esta invitación. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**
   1. **CALENDARIO DE ACTIVIDADES.**

***NOTA****: Deberá anotarse cada una de las fechas de los actos del procedimiento.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **HORA** |
| **Junta de Aclaraciones** | **dd-mm-aaaa** | **hh:mm Hrs.** |
| **Visita a las instalaciones (cuando aplique)** | **dd-mm-aaaa** | **hh:mm Hrs.** |
| **Acto de presentación y apertura de proposiciones** | **dd-mm-aaaa** | **hh:mm Hrs.** |
| **Junta pública para dar a conocer el fallo** | **dd-mm-aaaa** | **hh:mm Hrs.** |
| **Firma del Contrato** | **dd-mm-aaaa** | **hh:mm Hrs.** |

* 1. **LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley la presente invitación se publicará a través de la página de internet de la API y su obtención será gratuita; además, simultáneamente se enviará para su publicación en la página de CompraNet. Asimismo, la API pondrá a disposición de los licitantes para su consulta un ejemplar impreso que estará a su disposición a través de (señalar el área de la API donde estará disponible), con domicilio indicado en (calle, número, ciudad y municipio). La consulta se realizará en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. La API no está obligada a entregar una versión impresa al licitante.

* 1. **PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.**

Recibidas las proposiciones por la API en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

* 1. **PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR**.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta invitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la API no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP. **SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

* 1. **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica del CompraNet.

* 1. **ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

* + 1. El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:
       1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico)*, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;
       2. Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el anexo (4).

* + 1. Los licitantes extranjeros (personas físicas o morales), podrán exhibir un escrito, con los mismos datos a que se refiere en el punto 21.1 o con los datos equivalentes considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

Este escrito podrá presentarse en el formato, que se indica en el anexo (4).

**SI EL LICITANTE O LICITANTES NO PRESENTAN EL ESCRITO DE QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

* 1. **MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.**

La API podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la invitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

* 1. ***(Opcional)* JUNTA DE ACLARACIONES.**
     1. La ó las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el punto 18 de la invitación.
     2. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta invitación, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, anexo (6); en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.
     3. De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la API no atenderá las solicitudes de aclaración que en su caso presenten las personas interesadas.
     4. Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la API.
     5. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
     6. La API tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre en CompraNet al momento de su envío.
     7. A partir de la hora y fecha señaladas en la invitación para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
     8. La API podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la invitación.
     9. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la API y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
     10. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la API informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
     11. Dicho plazo será de *(señalar el número de horas tomando en consideración que el plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas)* horas. Una vez recibidas las preguntas, la API informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
     12. La API estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la API en la junta de aclaraciones.
     13. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta invitación, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
     14. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la API por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet y la API las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la API deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
     15. De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.
     16. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la invitación deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
     17. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en *(algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área contratante)* por un término no menor a cinco días hábiles.
  2. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
     1. El representante de la API realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 18.
     2. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
     3. El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.
     4. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la API, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la API difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
     5. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la API.
     6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes. Los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la invitación y/o a las proposiciones de los licitantes.
     7. El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
     8. Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
     9. El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.
     10. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la API, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la API.
     11. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalara fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OIC rubricarán las partes de las proposiciones *(indicar las partes de la propuesta técnica y económica que deberán ser rubricadas)* presentadas por los licitantes. También será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

* + 1. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en *(algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área contratante)* por un término no menor a cinco días hábiles.
  1. **SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

Se suspenderá la invitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor, los plazos y términos previsto en la presente invitación, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

* 1. **CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

Se podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

* + 1. En caso fortuito o de fuerza mayor;
    2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API.

En caso de ser cancelada esta invitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

* 1. **DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta la invitación cuando:

* + 1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta invitación;
    2. Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables para la API o convenientes si así lo considera la API; o
    3. Ninguna proposición sea presentada a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la invitación por los conceptos de los incisos 27.1. o 27.2., se hará del conocimiento de los licitantes a través del fallo que se difundirá en CompraNet.

* 1. **INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.** 
     1. **EMISIÓN DEL FALLO.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la API emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

* + - 1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla;
      2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
      3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
      4. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
      5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
      6. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
      7. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la API.
    1. **NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

En la fecha y hora señaladas en la invitación o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la API dará a conocer el fallo de la invitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

* + - 1. Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma reste validez o efectos a la misma.
      2. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan participado en el acto en (*algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área contratante)* por un término no menor a cinco días hábiles.
    1. **FIRMA DEL CONTRATO.**
       1. La firma del contrato se realizará el *(día, mes, año y hora establecido en esta invitación)* en *(domicilio: calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).* La API entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) licitante(s) ganador(es). El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 24. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.
       2. En caso de que la API, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la API no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

La API procederá de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el licitante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Los párrafos anteriores aplican a proveedores nacionales y a proveedores extranjeros residentes en el territorio nacional.

* + - 1. La invitación, sus anexos y las actas de las juntas de aclaraciones, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

1. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**
   1. **CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

El sobre cerrado deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

* + 1. La sección técnica:
       1. Identificación oficial vigente del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con el punto 45.1
       2. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el Anexo (4);
       3. Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 50.3;
       4. Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 45.4;
       5. Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 45.5;
       6. Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 45.6;
       7. Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la invitación, de acuerdo con el punto 45.7;
       8. Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 45.8;
       9. Declaración de tipo de empresa, de acuerdo con el punto 45.9;
       10. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, de acuerdo con el punto 46.1;
       11. Manifestación de los licitantes nacionales respecto del contenido nacional de los bienes, de acuerdo con el punto 45.10;
       12. Manifestación de la vida útil de los bienes o en su caso la garantía de vida útil, de acuerdo con el punto 35;
       13. Dibujos o material impreso, de acuerdo con el punto 36;
       14. Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el anexo (6);
       15. Propuesta técnica detallada;
       16. En su caso, cuestionarios técnicos contestados, de acuerdo con el punto 53.1.2
    2. La sección económica:
       1. Lista de precios, de acuerdo con los puntos 35.14 y 35.15;
       2. Proposición económica detallada.
  1. **ENTREGA DE LOS BIENES.**
     1. El licitante ganador hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos de la invitación y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar y el plazo, entre otros. **PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**
     2. Los licitantes deberán presentar su proposición considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición que elijan, de acuerdo con los Incoterms 2010 bajo la cual serán evaluados y contratados. Para los licitantes nacionales aplicarán, en lo conducente, los alcances de la misma condición elegida de acuerdo con los Incoterms 2010. El plazo de entrega se detalla en el anexo (1).
     3. Atendiendo a las características del bien, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta de*……… (la API o proveedor).....*

**PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE ENTREGA Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

* + 1. Los licitantes adjudicados, nacionales, a la entrega total del contrato o total de la partida de los bienes, deberán presentar a la API, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará. Esta manifestación se podrá presentar en escrito libre o utilizando el formato del anexo (7). Tratándose de contratos abiertos de bienes este escrito se presentará en el almacén que corresponda a la última entrega.
    2. Asimismo, cuando las características del bien lo requieran se optará por la recepción contra aceptación de los bienes por parte del área técnica a entera satisfacción de la API, en estos casos en el sello de recepción se indicará que los bienes se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica encargada de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas.
    3. La inspección deberá darse dentro de los cinco días naturales siguientes a su recepción en almacén, excepto que en el contrato se estipule otro plazo. En caso de no realizarse dicha inspección dentro del plazo referido se tendrán por aceptados los bienes objeto de la invitación.
    4. El proveedor acepta los términos establecidos en la presente invitación para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.
    5. El proveedor será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, el proveedor asume la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma, debiendo entregar a la API, la documentación que corresponda señalada en los artículos 146 de la Ley Aduanera, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
    6. Para los bienes de fabricación nacional o importados directamente por el licitante nacional, indicará en la lista de precios los unitarios y totales de los bienes que propone suministrar, como se indica en el formato denominado “Lista de precios de los bienes para licitantes nacionales”, anexo (8).
    7. Para los bienes de origen extranjero, el licitante extranjero indicará en la lista de precios los unitarios y totales de los bienes que propone suministrar, conforme se indica en los formatos denominados “Lista de precios de los bienes para licitantes extranjeros”, anexo (9), y “Desglose de los impuestos y derechos de importación para licitantes extranjeros”, anexo (10).
    8. Es obligatorio para todos los licitantes proporcionar la información sobre los precios, solicitada en las columnas de los anexos (8) o (9) y (10). **NO INDICAR LA INFORMACIÓN DE PRECIOS EN LA FORMA COMO LO EXIGEN ESTOS ANEXOS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**
  1. **CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.**

Precios fijos: La API requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

Precios variables: Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, a la alza o a la baja, como consecuencia de las variaciones que se registran a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado en la invitación.

***(NOTA:*** *Se recomienda pactar precios variables cuando la parte de los bienes que no cumplen con el grado de contenido nacional provienen del extranjero; en estos casos habrá que reconocer el tipo de cambio que existía en la fecha de la presentación de la proposición y la fecha de entrega de los bienes. También, cuando los bienes a adquirir contienen metales que se cotizan en el mercado internacional, en cuyo caso convendría consultar las fórmulas genéricas que tienen establecidas empresas productivas del Estado como PEMEX y CFE, que tienen amplia experiencia en estos temas, para lo cual la fórmula que se determine se incluirá en el anexo (9) de esta invitación).*

Precios oficiales: tratándose de bienes sujetos a precios oficiales, la API reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del Artículo 44 de la LAASSP.

**SI EL LICITANTE PRESENTA UNA CONDICIÓN DE PRECIOS DISTINTA A LA SEÑALADA EN ESTE PUNTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

* 1. **MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.**

Los licitantes deben presentar su proposición en *(indicar moneda o monedas).* **SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA API, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

* 1. **PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

Conforme a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la API informa a los licitantes que tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la API recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico …………… ó al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, y/o líneas de crédito.

* 1. **ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS (CUANDO APLIQUE).**

En las especificaciones técnicas del anexo (1) se enumeran las cantidades de componentes, ensambles y repuestos que deberán considerarse en el alcance de suministro. El costo total será incluido en los precios totales de los bienes cotizados en cada agrupamiento de la proposición.

Adicionalmente, los licitantes podrán cotizar los repuestos que consideren necesarios para tener en operación efectiva los equipos durante los veinticuatro meses posteriores al período de garantía, indicando la forma en que se hubiese determinado la cantidad resultante. Estos repuestos se consideran opcionales para la API y no se tomarán en cuenta en la evaluación de la proposición, además deberán señalar durante cuánto tiempo y en qué forma garantizará el suministro de los repuestos.

* 1. **MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES (CUANDO APLIQUE).**

Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación o, en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil.

* 1. **DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA (CUANDO APLIQUE).**

Dibujos o material impreso que contenga información técnica del bien o material objeto de esta invitación, de acuerdo a lo solicitado en el anexo (1).

**SI EL LICITANTE NO ENTREGA LOS DIBUJOS Y LA INFORMACIÓN TÉCNICA SOLICITADAS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

* 1. **PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

La proposición que presente el licitante estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

* 1. **COMUNICACIONES CON LA API.**

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la API para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la API en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

* 1. **UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA INVITACIÓN**.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la API o en su nombre, los documentos o información contenida en esta invitación y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el anexo (11), los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si se otorga a la API su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, para solicitar la devolución de las muestras que hubieren entregado.

* 1. **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

* 1. **PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.**

El licitante presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

* + 1. En la presentación de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:
       1. Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;
       2. Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de invitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
       3. Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;
       4. En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. **SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**
       5. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la API, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la API. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN**;
       6. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA Y/O EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE EN SU TOTALIDAD SIN FOLIO.**
       7. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la API no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la API tampoco podrá desechar la proposición. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CAREZCAN DE FOLIO Y NO SEA POSIBLE CONSTATAR QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD.**
       8. Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI EN ÉSTA FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA PROPOSICIÓN.**
       9. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento. Para esta invitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta. **PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, RASPADURAS, TACHADURAS Y ENMENDADURAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**
    2. El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la API, anexo (11), el cuestionario de información general resumida, en el anexo (12), con la información solicitada y una breve descripción de los bienes, cantidades, precios totales, etc.
  1. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

Además de las causas expresamente señaladas en esta invitación como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

1. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
   1. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.**

La evaluación será dada bajo el criterio de: (Elegir un criterio)

De puntos o porcentajes. En el anexo (1) de esta invitación se definen los rubros y subrubros de las proposiciones técnica y económica.

*(NOTA: La API definirá la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la API en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación, que deberán estar descritos en el anexo respectivo. Así como, el procedimiento en caso de empate).*

De evaluación de costo beneficio. En el anexo (1) de esta invitación se definen los requerimientos.

*(NOTA: La API definirá los requerimientos de: información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición; el método de evaluación de costo beneficio que se utilizará, el cual deberá ser medible y comprobable considerando los conceptos que serán objeto de evaluación, tales como evaluación de las condiciones de financiamiento ofrecidas por los licitantes, mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos, vinculados con el factor de temporalidad o volumen de consumo, así como las instrucciones que deberán tomar en cuenta el licitante para elaborar su proposición; y la forma de actualización de los precios. Así como, el procedimiento en caso de empate.)*

Binario. Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo*.*

* + 1. Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el anexo (1)
    2. Se hará en base a partidas completas de conformidad con el anexo (1), puede cotizarse una o varias de ellas.
    3. Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.
    4. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
       1. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la API. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
       2. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
    5. En la evaluación técnica:
       1. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el anexo (1) de esta invitación conforme a normas y especificaciones señaladas;
       2. Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación, o en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil.
    6. En la evaluación económica:
       1. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA;
       2. Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia; y
       3. Aceptación de las condiciones de pago.
  1. **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Una vez que la API haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta invitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento.

* + 1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio;
    2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo, para lo cual la API evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.
    3. Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la invitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo;
    4. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la API en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC, en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;
    5. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones;
    6. Este sorteo manual por insaculación, se realizará en los casos de empate entre licitantes extranjeros o licitantes de nacionalidad mexicana o licitantes de nacionalidad mexicana integrantes del sector MIPYMES que se encuentren en el mismo grupo de la estratificación;
    7. En el caso de empate entre un licitante extranjero y un licitante de nacionalidad mexicana se contemplará el margen de preferencia del 15% de acuerdo con el artículo 14 de LAASSP, y en caso de que prevalezca el empate se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación;
    8. Si el empate es entre un licitante de nacionalidad mexicana y un licitante de nacionalidad mexicana integrante del sector MIPYME, se le dará preferencia a este último;
    9. En su caso de empate entre licitantes de nacionalidad mexicana integrantes del sector MIPYMES, tendrá preferencia en el orden de prelación MICRO, MEDIANA y PEQUEÑA;
    10. En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 14.

1. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.** 
   1. **DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES** (nacionales y extranjeros).

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

* + 1. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición. **NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

* + 1. **ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL ANEXO (4).**

**NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

* + 1. **ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el punto 13, expedida de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la cual debe presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO O CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON LA(S) NORMA(S) SOLICITADA(S), SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

* + 1. **CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.**

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la API por escrito; en caso de no proporcionarlo, la API queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LASSP.

* + 1. **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el anexo (7). **NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

* + 1. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, anexo (13). **SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

* + 1. **DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN.**

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta invitación, de conformidad con el anexo (14). **NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

* + 1. **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema anexo (15). **NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

* + 1. **DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA** (solo licitantes nacionales)

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del anexo (16). **SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES SEÑALADAS.**

* + 1. **MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL.**

Manifestar que los bienes que se ofertan y se entregarán, serán producidos en México y contarán con el porcentaje mínimo de contenido nacional que se señala en el Anexo (8) de la presente invitación, y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO EN ESTA INVITACIÓN, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

* 1. **PARA LICITANTES EXTRANJEROS.**

Además de la documentación del punto anterior, deberán presentar:

* + 1. **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Escrito en el que indique que se someterá a los tribunales y la Legislación Mexicana en caso de controversia, lo cual podrá realizarse en escrito libre o conforme al anexo (17). **NO INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN LA ACEPTACIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

Los documentos y requisitos que se señalan para los licitantes extranjeros pueden ser los equivalentes de su país de origen;

* 1. **LICITANTE GANADOR.**

El licitante ganador, nacional o extranjero, debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

* + 1. **ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
       1. Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a $300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la API previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.
       2. Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
       3. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

* + - 1. Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la API podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.
      2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC e IMSS, ni los avisos a los mencionados registros y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre o de acuerdo al anexo (16), que entregarán a la API, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio.
    1. **LICITANTE NACIONAL:**
       1. RFC: Expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas o morales;
       2. Original o copia certificada de los siguientes documentos:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
3. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder y;
   * 1. **LICITANTE EXTRANJERO:**
        1. Licitante: Acta constitutiva en la que conste fehacientemente la existencia de su empresa certificada por la autoridad competente en el país donde se encuentre ubicada dicha empresa, así como su traducción al español por perito oficial;
        2. Poder del representante legal que firme la proposición: General para actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente de la persona que ostenta el poder emitida por una autoridad oficial. El poder del representante puede expedirse de acuerdo con cualquiera de las siguientes opciones:
        3. Poder otorgado ante el cónsul de México, acreditado en el país de origen del licitante, actuando dicho funcionario como notario público mexicano; o bien;
        4. Poder otorgado ante notario extranjero y traducido por perito oficial.

Los documentos que se señalan para los licitantes extranjeros pueden ser los equivalentes de su país de origen.

* + - 1. Los documentos públicos de licitantes provenientes de los países signatarios de la “Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros” deben presentarlos con la apostilla correspondiente y su traducción al español por perito oficial.
      2. Los documentos privados deben presentarse consularizados y con su respectiva traducción al español por perito oficial.
      3. Los licitantes de países no signatarios de la Convención mencionada, deben presentar los documentos públicos y privados como se indica en el párrafo anterior.
      4. Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al licitante los originales o copias certificadas.
    1. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere los puntos 52.2.2. o 52.3.2 anteriores, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

1. **INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de invitación pública, en los términos del Titulo Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: La invitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la invitación, los actos y omisiones por parte de la API que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC, ubicado en *(calle, número, colonia, ciudad, municipio y código postal)*; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica http://compranet.funcionpublica.gob.mx

Los tribunales federales de la Ciudad de ……….… serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la invitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

1. **FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
   1. **FORMATOS QUE FACILITAN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

Los formatos que facilitan la presentación de las proposiciones, son los indicados en el punto 29 de esta invitación.

**ANEXOS**

**ANEXO 1**

**LISTA DE BIENES E INFORMACIÓN ESPECÍFICA**

**PLAZO DE ENTREGA DE BIENES:**

**..... DÍAS NATURALES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROGRAMA DE ENTREGAS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Requisición** | **Posición** | **Descripción de los Bienes** | **Cantidad**  **Unidad** | **Destino Final (lugar de entrega)** | **Nombre y cargo del servidor público responsable de la recepción de bienes** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |  |

**CONTRATO ABIERTO (En caso que se requiera)**

Los bienes objeto de esta invitación serán adquiridos bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la LAASSP y en el Artículo 85 de su Reglamento:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Requisición** | **Posición** | **Descripción de los bienes** | **Cantidad o presupuesto mínima** | **Cantidad o presupuesto máxima** | **Destino final**  **(lugar de entrega** | **Cargo del servidor público responsable de la recepción de bienes** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

El contrato que resulte de este procedimiento de contratación se dará por terminado cuando se entregue la cantidad máxima pactada o al término de..... días naturales (meses o fecha), lo que suceda primero.

**PRECISIONES:**

1. Describir los requerimientos técnicos, las normas, especificaciones, términos de referencia y demás conceptos que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la contratación, que deberán cumplir los bienes.
2. Si se requiere el cumplimiento de normas y/o especificaciones se deberán especificar cada una de ellas, y se requiere de la realización de pruebas, se precisarán en este **Anexo**. En caso de que se requiera, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de ellas en los bienes a adquirir; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Será responsabilidad del área técnica y/o requirente determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la API.
3. Deberá indicarse el cargo del servidor público responsable de la recepción de los bienes.
4. Las cajas o contenedores con el material deberán marcarse en cuatro de sus lados con las siglas API, número de contrato, destino final y numeración progresiva y totalizada de cada una de ellas.
5. Para las entregas parciales y anticipadas, acordadas entre el proveedor y el área requirente, se requerirá la autorización previa del titular del área requirente.
6. Se deberá especificar las cantidades de bienes que serán adquiridos o contratados, o si serán adquiridos o contratados bajo la modalidad de contrato abierto debiéndose especificar la temporalidad y cantidad de cada orden de surtimiento.
7. Se deberá especificar el procedimiento de evaluación ya sea de puntos o porcentajes, o de costo beneficio o binario.

**PROGRAMA DE ENTREGAS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | | **Destino**  **(Nombre / Clave)** | **Cantidades por entregar** | | | | | **Total** |
| **No.** | **Concepto** | **Plazo**  **de entrega**  **1** | **Plazo**  **de entrega 2** | **Plazo**  **de entrega**  **3** | **Plazo**  **de entrega**  **4** | **Plazo**  **de entrega 5** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**LISTA DE DESTINOS DE BIENES**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del área** | **Clave** | **Domicilio** | **Responsable de la recepción** | **Cargo** | **Teléfono** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**Nota:** Se deberán listar todos los destinos considerados para entrega de bienes.

**ANEXO 2**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

* **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados**: promover el cumplimento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**ANEXO 3**

**MODELO DE CONTRATO**

**ANEXO 4**

**ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Lugar y fecha de expedición: ……………………

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Núm.:………….………

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_\_\_**

**PRESENTE.**

*(Nombre)* , manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de *(persona física o moral)*

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

*(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)*

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

**Relación de socios**

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(Firma)**

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 24.

**ANEXO 5**

**ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES**

Lugar y fecha de expedición: ………………………

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Núm.:………….………

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_\_\_**

**PRESENTE.**

*\_\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_,* por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la invitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente invitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante*:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Persona física o moral )\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Nacionalidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_número:\_\_\_\_\_\_\_Colonia:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Código postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fax\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Relación de socios:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) |
|  |  |  |
|  |  |  |

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y domicilio del apoderado o representante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**ANEXO 6**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Núm.:………….………

Lugar y fecha de expedición:……………………………….

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_**

**PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de invitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar……..*(breve descripción de los o servicios)*………… de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de INVITACIÓN a los..... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Convenimos en mantener esta proposición durante la vigencia del procedimiento de contratación.

Asimismo, en el relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la API, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta invitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Invitación del procedimiento de contratación. Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

**PERSONA FÍSICA**

Nombre: ……………………….……….

Domicilio: *(calle y**número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y**correo electrónico)*

**PERSONA MORAL**

Nombre o razón social: ……………….

Domicilio: *(calle y**número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y**correo electrónico).*

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

***Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante***

**ANEXO 7**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Núm.:………….………

Lugar y fecha de expedición: .................................

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_\_**

**PRESENTE**

**Persona física**

(*Nombre del que se suscribe*), R.F.C.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en: *(calle y**número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa),*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaroque no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**Persona moral**

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social).*

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

**ANEXO 8**

**MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas internacional No. \_\_(2)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%**\***, o \_\_(5)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la API.

|  |
| --- |
| **ATENTAMENTE**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO 8**

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **DESCRIPCION** |
| 1 | Señalar lugar y fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Indicar el número respectivo. |
| 3 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 4 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 5 | Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12. |
| 6 | Anotar el nombre y firma del representante del licitante. |

ANEXO 9

CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE\_\_\_\_**

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas internacional No. \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 14 de octubre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_(6)\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO 9**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCION** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Indicar el número del procedimiento respectivo. |
| 3 | Citar el nombre, denominación o razón social del proveedor. |
| 4 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 5 | Indicar el nombre, denominación o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados. |
| 6 | Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados. |
| 7 | Anotar el nombre y firma del licitante o de su representante. |

**ANEXO 10**

**LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES NACIONALES**

NOMBRE DEL LICITANTE:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **REQUISICIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **FLETE A DESTINO**  **FINAL** | **PRECIO DESTINO**  **FINAL POR PARTIDA**  **(SIN IVA)**  **(5+6)** | **IVA DE LA**  **FACTURACIÓN** | **PAIS DE**  **ORIGEN** |
| **(1)** | **(2)** | **(3)** | **(4)** | **(5)** | **(6)** | **(7)** | **(8)** | **(9)** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Totales:** |  |  |  |  |  |  |  |  |

**NOTA**: Indicar los totales por cada partida.

**ANEXO 11**

**LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES EXTRANJEROS**

NOMBRE DEL LICITANTE:

MONEDA:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descrip-ción** | **Requisi-ción** | **Canti-dad** | **Unidad** | **Unitario Exwork** | **Precio Total Ex**  **work (4x8)** | **Precio**  **punto**  **de**  **entrada** | **Flete Interno**  **A**  **Destino**  **Final** | **Gastos**  **asocia-Dos**  **A La**  **impor-tación** | **Ad Va-lorem**  **Y**  **Dta** | **Precio total Destino Final Por partida**  **(8+9+10+11)** | **IVA**  **de la**  **importa-ción** | **País**  **de**  **origen** |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **11** | **12** | **13** | **14** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Totales:** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**PRECISIONES:**

Indicar los totales por cada partida.

Los gastos asociados a la importación se componen de honorarios del agente aduanal, servicios, almacenaje, etc., exceptuando el pago de impuestos y derechos de importación, los cuales deben desglosarse en las columnas 11 y 13.

Las áreas compradoras indicarán en los contratos con el punto que le corresponda por partida las cantidades asentadas en las columnas de este anexo.

**ANEXO 12**

**DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN PARA LICITANTES EXTRANJEROS**

NOMBRE DEL LICITANTE:

MONEDA:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida**  **o**  **lote** | **Precio**  **punto de**  **entrada** | **Fracción arancelaria aplicable y porcentaje** | **Impuesto**  **Ad valorem**  **(2 x 3)** | **Dta**  **(2 x.008)** | **IVA**  **de la**  **importación** | **Total de impuestos**  **y derechos**  **de importación** |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| **Totales:** |  |  |  |  |  |  |

**PRECISIONES**:

Indicar la fracción arancelaria en la columna 3 de acuerdo con la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, así como el porcentaje aplicable, ya sea el normal o el preferencial para los bienes procedentes de los países signatarios de tratados de libre comercio con México.

Cualquier variación en las obligaciones fiscales contempladas en este formato, entre la fecha de cotización y la importación de los bienes en la fecha convenida, darán por resultado la modificación, en la misma proporción, de las partidas correspondientes del contrato respectivo.

No se considerarán modificaciones a la designación de las fracciones arancelarias.

La API pagará como máximo lo indicado por el licitante, por concepto de impuesto general de importación (ad-valorem) si de conformidad con la correcta clasificación arancelaria, el monto fuese mayor el proveedor absorberá la diferencia, si el monto fuese menor solo pagará el importe erogado.

**ANEXO 13**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Invitación a cuando menos tres personas internacional para la adquisición de bienes Número:…….……………..

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_**

**PRESENTE**

*(Nombre del que suscribe)* en mi carácter de *(el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el* *Representante Legal)* de *(nombre o razón social).*

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la API induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma**

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN**

Invitación a cuando menos tres personas internacional para la adquisición de bienes Número:…….……………..

Lugar y fecha de expedición: …………….........……...

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_**

**PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto 50.9 de la invitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana aplicable ylas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y Especificaciones aplicables, que se mencionan en el Anexo 1.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, Cargo y Firma del**

**Representante Legal del Licitante**

**ANEXO 15**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Invitación a cuando menos tres personas internacional para la adquisición de bienes Número:…….……………..

Lugar y fecha de expedición: ……………………….

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_**

**PRESENTE**

*(Nombre del que suscribe)* en mi carácter de *(el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social),* declaro que en la presente invitación se participará por medios electrónicos, en términos del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”,* publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

**Atentamente**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

**ANEXO 16**

**DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA**

**(SÓLO PARA LOS LICITANTES NACIONALES)**

Invitación a cuando menos tres personas internacional para la adquisición de bienes Número:…….……………..

México, D. F., a \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_(**1**)\_\_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_**

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**2**)\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_(**3**) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**4**)\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**5**)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**6**)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**7**)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**8**)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO 16**

**Descripción**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCION** |
| 1 | Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Precisar el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas). |
| 3 | Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet. |
| 4 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 5 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 6 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 7 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante. |

**ANEXO 17**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES**

**(SÓLO PARA LOS LICITANTES EXTRANJEROS)**

Lugar y fecha de expedición: ..................................

Invitación a cuando menos tres personas internacional para la adquisición de bienes Número:…….……………..

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_**

**PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en la invitación arriba citada, la empresa *(nombre y razón social)*, se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la invitación, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo no previsto en ésta, en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la ciudad de........................... son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta invitación o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, Cargo y Firma**

**del Representante Legal del Licitante**

**ANEXO 18**

**FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Lugar yfecha……………………………….

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_**

**PRESENTE**

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de (Apoderado o Representante Legal) de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), cuya Actividad Preponderante es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con domicilio fiscal en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, adjudicada en la invitación No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, respecto del contrato número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROCEDER A LA EMISIÓN DE OPINIÓN), por el concepto de adquisición de bienes, con un monto a contratar de ($ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, M.N. o USD, etc.) sin  
incluir I.V.A., por medio del presente escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla correspondiente de la “Resolución Miscelánea Fiscal en vigor, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal, en los Estados Unidos Mexicanos, mi representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente:

* **Solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro;**
* **Total o parcialmente, declaración anual del Impuesto sobre la Renta.**
* **Declaraciones periódicas en México.**
* **Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.**

ATENTAMENTE

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*(Nombre y firma autógrafa original del apoderado o representante legal)*

**ANEXO 19**

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.**